

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

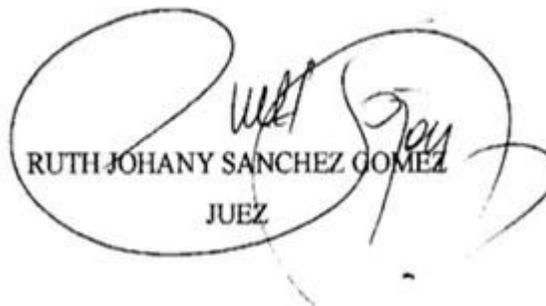
Bogotá D.C., 24/11/2021

Rad. No. 110014003061 **2019 02042 00**

Para todos los efectos legales, la parte actora estese a lo dispuesto en auto de fecha 26 de octubre de 2020 (fl. 5 cd 2).

Por otra parte, agréguese a los autos, la comunicación adosada por la entidad Colpensiones vista a folio 4 digital del cuaderno de medidas cautelares, en consecuencia, por lo requerido, por secretaria ofíciase nuevamente a dicha entidad, en los mismos términos del oficio 2021-00900 del 3 de junio de 2021, sin embargo, determine de manera correcta los datos de los demandados, como quiera que en dicho oficio se presentan inconsistencias en los apellidos del señor Moreno Ruiz. Ofíciase y tramítese por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria